



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Acompañar el reclamo de las comunidades al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén de concluir de inmediato el trámite correspondiente a las personerías jurídicas de las comunidades Ragilew Cárdenas, Kelv Kura, Fvta Xayen y Newen Kura, tal como fuera comprometido por escrito en un acta firmada por el ministro de Gobierno, Jorge Tobares, en el 17 de septiembre de 2024.

Alejandro Vilca
Christian Castillo
Mercedes De Mendieta
Wilma Ripoll
Juan Carlos Giordano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén a cumplir con los compromisos asumidos formalmente mediante acta firmada el 17 de septiembre de 2024 por el ministro de Gobierno, Jorge Tobares, en relación con la tramitación de las personerías jurídicas de las comunidades mapuche Newen Kura (de Rincón de los Sauces), Fvta Xayen (Tratayén, en cercanías de Añelo), Ragilew Cárdenas (Picún Leufú) y Kelv Kura (Portezuelo)

Estas personerías jurídicas, fundamentales para el reconocimiento administrativo de las comunidades como sujetos colectivos de derecho, no solo se encuentran dentro

de los márgenes legales establecidos por las normas provinciales y nacionales, sino que además son una obligación estatal derivada de compromisos internacionales asumidos por la Argentina.

El artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional establece: “El reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. [...] El derecho a la personería jurídica de sus comunidades”. En el mismo sentido, la Constitución de la Provincia del Neuquén, en su artículo 53 dicta: “La Provincia reconoce la existencia y los derechos de los pueblos indígenas que habitan su territorio. [...] Les garantiza el respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural, a conservar sus costumbres y lengua, y a la personería jurídica de sus comunidades”.

Las peticiones de las comunidades mapuche, según elevaron al Ejecutivo Provincial, cumplieron las disposiciones reglamentarias y estatutarias vigentes, conforme a la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, el Convenio N°169 de la OIT (ratificado por Argentina por Ley 24.071); la Ley 20302, del Código Civil y Comercial, y el Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Provincia del Neuquén.

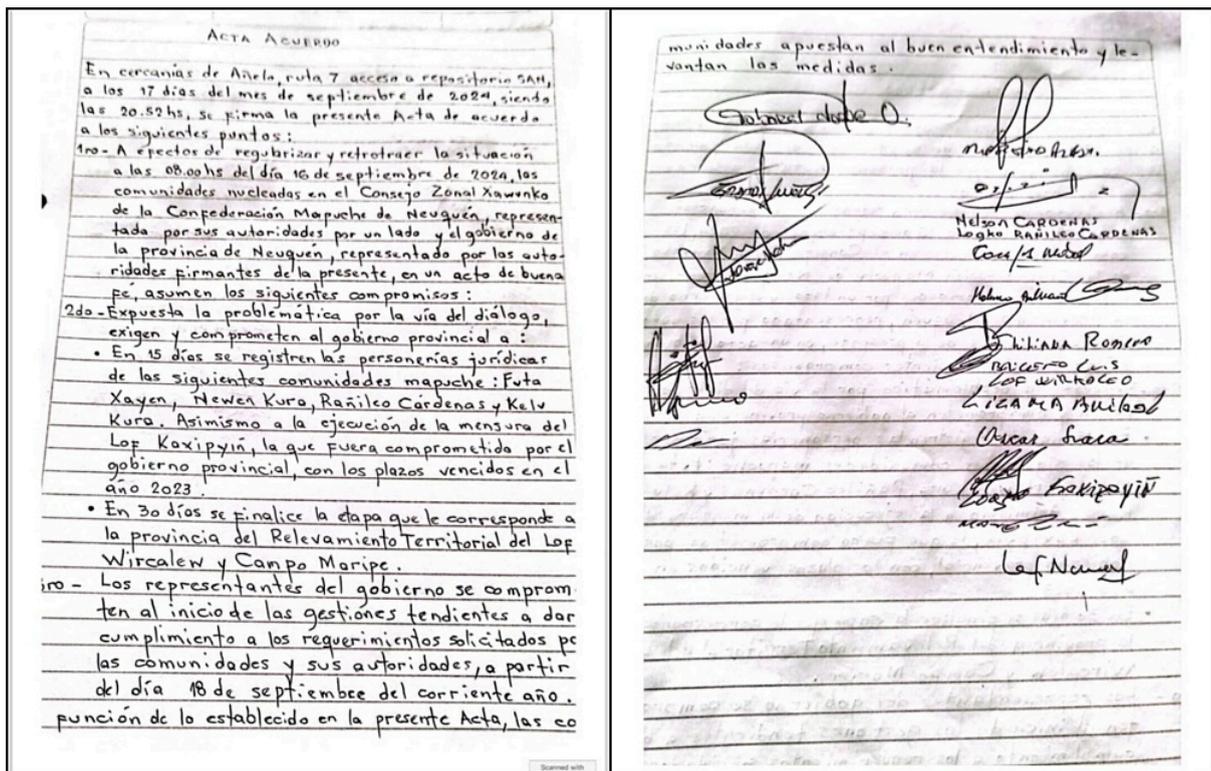
Por lo que, el incumplimiento de un acta firmada por el ministro de Gobierno con fecha 17 de septiembre de 2024, donde se comprometió a completar el trámite en un plazo breve, constituye una violación del principio de buena fe administrativa, afecta la confianza legítima de las comunidades y contraviene los principios de legalidad y seguridad jurídica que deben regir el accionar público.

El **acta acuerdo** entre las comunidades nucleadas en el Consejo Zonal Xawvno de la Confederación Mapuche de Neuquén junto al gobierno de la provincia de Neuquén asumieron los siguientes compromisos:

-En 15 días se registren las personerías jurídicas de las siguientes comunidades mapuche: Fvta Xayen, Newen Kura, Rainilo Cárdenas y Kelu Kura. Asimismo la ejecución de las mensuras del Lof Kaxipayiñ, la que fuera comprometida por el gobierno provincial, con los plazos vencidos en el año 2023.

-En 30 días se finaliza la etapa que corresponde a la provincia del Relevamiento Territorial del Lof Wircaleu y Campo Maripe.

Los representantes del gobierno se comprometen al inicio de las gestiones tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por las comunidades y desde sus autoridades, a partir del día 18 de septiembre del corriente año, en función de lo establecido en la presente Acta, las comunidades apuestan al buen entendimiento y levantan las medidas.



El gobierno, no sólo incumplió el compromiso sino que rompió el diálogo y apeló a la persecución y criminalización de las comunidades mapuche. “Es un manoseo institucional, el incumplimiento de la palabra oficial”, denunciaron desde las comunidades. “A la política centrada en la explotación de nuestros territorios comunitarios, en la contaminación, los sismos y la destrucción territorial, se suma el trato discriminatorio por parte de empresas petroleras que nos consideran extraños en su propio territorio.”

Las comunidades apostaron al diálogo pero ante la falta de respuestas resolvieron permanecer en forma pacífica en Casa de Gobierno en defensa de sus derechos fundamentales como pueblos originarios.

La única respuesta del Gobierno fue apelar a la violencia extrema. Lefxaru Nawel, werken del Lof Newen Mapu al ser liberado de la Comisaría Segunda denunció: “No hay derechos, no hay garantías, ni siquiera tener un fallo de la Corte Suprema de Justicia y haber terminado un trámite le permite a las comunidades tener su personería jurídica, y lo único que han recibido es violencia, tenemos los videos y testigos, vamos a ir contra todos los policías, contra los comisarios, y responsables políticos”.

El reconocimiento de las comunidades mapuche no constituye una concesión del Estado, sino el cumplimiento de un derecho preexistente. Por lo expuesto, es que

solicitamos a todos los diputados y diputadas que acompañen el presente proyecto de Resolución.